

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE

CIENCIAS SOCIALES

GOBIERNO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

La Argentina respeta la **autonomía de las provincias**, debido a que primero se conformaron las provincias y luego estas se pusieron de acuerdo en formar un Estado Nacional. De todos modos, conservan ciertas atribuciones, como la posibilidad de sancionar sus propias leyes. Cada provincia **tiene su propia constitución** y una ciudad capital, donde se encuentran las sedes de los poderes de gobierno. También adoptan la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Por eso las funciones se dividen en tres poderes. El territorio de las provincias está dividido en departamentos, que, en el caso de la provincia de Buenos Aires, se denominan “partidos”.

1- Busca información y completa el cuadro:

PODER	NACIONAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL
EJECUTIVO	PRESIDENTE		
NOMBRE DE QUIEN EJERCE EL CARGO	ALBERTO FERNANDEZ		
CIUDAD CAPITAL	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
LEGISLATIVO	SENADORES Y DIPUTADOS		
JUDICIAL	JUECES DE LA CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES.		

- Te dejo este link como sugerencia.

<https://www.youtube.com/watch?v=2CvAfKq0rt8>